

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “ANIVERSARIO 10 AÑOS LA ANÓNIMA ONLINE”

1. La Promoción “**ANIVERSARIO 10 AÑOS LA ANÓNIMA ONLINE**” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Alem N° 1134, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”).

2. La Promoción es válida exclusivamente para quienes participen a través de los sitios <https://www.laanonimaonline.com/> (en adelante, “LAOL”) y <https://supermercado.laanonimaonline.com> (en adelante, “LAOL FOOD”) respecto de operaciones con efectos en la República Argentina (en adelante, el “Ámbito Geográfico”), desde las 10:00hs del día 01/10/2025 hasta las 23:59hs del día 10/10/2025 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes: Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas **mayores de 18 (dieciocho)** años de edad cumplidos al inicio de la Promoción que tengan su domicilio en la República Argentina (en adelante, los “Participantes”).

4. Mecanismo de participación: Quienes deseen participar de esta Promoción, deberán encontrarse adheridos al Programa de Beneficios “PLUS LA ANÓNIMA” (el “Programa”), tener activa la Aplicación “APP LA ANÓNIMA” (la “App”) y realizar una compra -sin importar el monto- a través de los sitios de LAOL y LAOL FOOD. Para adherirse al Programa y conocer sus términos y condiciones ingresar a “plus.laanonima.com.ar” o a través de la “App”. Por cada ticket de compra, los Participantes obtendrán un (1) código de seis (6) dígitos que se encontrará disponible en el correo de confirmación de compra identificado como “Código ANIVERSARIO 10 AÑOS” (en adelante, el “Código Participante”).

Los Participantes deberán ingresar durante el Plazo de Vigencia de la Promoción a la App e ingresar el Código Participante en el banner de la Promoción ubicado en la parte superior de la App, el cual habilitará al Participante para acceder a una raspadita digital en la que podrá develar instantáneamente si ha resultado ganador/a de alguno de los Premios que se definen más adelante. Cada Código Participante es único y sólo podrá ser ingresado una sola vez para participar en la Promoción conforme lo establecido en este punto. Cada Participante podrá cargar hasta un máximo de cinco (5) códigos durante todo el Plazo de Vigencia.

5. **La participación en la Promoción es sin obligación de compra**, enviando 1 (un) dibujo del logotipo de “La Anónima” al siguiente correo electrónico publicidad@laanonima.com.ar, se podrá solicitar en forma gratuita un Código Participante por día por persona, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas, para participar de la Promoción.

6. Premios: Los premios a sortearse en el marco de la Promoción, consisten en:

- **10 (diez) Órdenes de Compra por \$1.000.000.-** (pesos un millón) cada una, para hacer efectivas hasta el 31/12/2025 inclusive únicamente en el sitio web de LAOL. Se sorteará 1 (una) orden de compra por día durante el plazo de vigencia.

7. Sorteo: La asignación del carácter de potenciales ganadores -según se define más adelante- de los premios antes detallados estará predeterminado en forma previa, automática, aleatoria y al azar mediante un sistema de computación seguro (el “Sistema”), que tendrá precargados, para cada uno de los días comprendidos en el Plazo de Vigencia de la Promoción, el horario ganador de cada uno de los Premios puestos en juego (“Horario Ganador”). Cuando un Participante ingrese su Código Participante y raspe la raspadita digital en uno de los Horarios Ganadores por día -o bien en el horario posterior más cercano- se constituirá en el potencial ganador del Premio asignado a dicho Horario Ganador (en adelante, el/los “Potencial/es Ganador/es de los Premios”). En este sentido, únicamente habrá 1 (un) Potencial Ganador por día.

Los Horarios Ganadores correspondientes a cada Premio y para cada día del Plazo de Vigencia serán establecidos en forma aleatoria mediante el Sistema ante Escribano Público con anterioridad al comienzo del Plazo de Vigencia. En caso que un Potencial Ganador de un Premio no cumpliera con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones para la asignación de su Premio, será tenido como potencial ganador suplente del respectivo Premio el primer Participante que hubiera ingresado su Código Participante en el horario más próximo siguiente a aquél en que el Premio hubiese quedado vacante (el/los “Potencial/es Ganador/es Suplente/s de los Premios”). Se deja expresamente aclarado que los Potenciales Ganadores Suplentes de los Premios deberán cumplimentar todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones para la asignación de los Premios de que se trate.

El Sistema, su funcionamiento y administración, será provisto y operado por profesionales idóneos en la materia, designados por el Organizador, con las debidas medidas y condiciones de seguridad y transparencia requeridas, las que serán verificadas por especialistas idóneos ante Escribano Público, quien labrará el acta notarial correspondiente.

Los Potenciales Ganadores de los Premios serán inmediatamente notificados de su calidad de tales una vez ingresado el Código

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Participante y raspada la raspadita digital en un horario ganador en la App. Asimismo, los Potenciales Ganadores de los Premios recibirán un correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail consignada en la App al registrar los Datos comunicándoles su carácter de tales. Los Premios serán acreditados en la cuenta de LAOL -en la que Potencial Ganador se hubiese registrado al momento de efectuar la compra- dentro de los 7 (siete) días posteriores al cumplimiento de los requisitos para la asignación de los Premios que se detallan a continuación.

8. Requisitos para la asignación de los Premios: Los Potenciales Ganadores deberán al momento de recibir el correo dónde le comunican su asignación de tal, cumplir con los siguientes requisitos para la asignación de los mismos: (i) contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que se realizarán a través de la APP; y (ii) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta de entrega del Premio en la misma APP.

Los Premios se encontrarán disponibles en la cuenta de LAOL -en la que Potencial Ganador se hubiese registrado al momento de efectuar la compra- dentro de un plazo de 7 (siete) días contados desde el cumplimiento de los requisitos previamente informados y podrán ser utilizados únicamente en el Sitio de LAOL hasta el 31/12/2025.

Los Potenciales Ganadores que cumplan con los requisitos para la asignación de los Premios tendrán un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la finalización del Plazo de Vigencia para solicitar la entrega del Premio, al vencimiento de este plazo caducará el derecho de los Participantes a formular cualquier tipo de reclamo.

La falta de reclamo de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases para la entrega de los mismos hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-.

9. Los Potenciales Ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de los Premios por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. Los Premios no incluyen ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases y Condiciones y se deberán utilizar en su totalidad. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con los Premios.

La entrega efectiva de los Premios está condicionada a que sus Potenciales Ganadores cumplan con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; aquellos que no reúnan tales requisitos quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

10. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, los Premios serán inmediatamente entregados por el Organizador a sus Potenciales Ganadores (el/los "Ganador/es").

11. Los Premios no asignados y los Premios asignados y no reclamados en la forma y plazo establecido en estas Bases y Condiciones, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que les dará.

12. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios o con motivo del Sorteo, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurran a reclamar la entrega o retirar los Premios, estarán a cargo de los Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores.

13. Datos Personales: Por el solo hecho de participar de la Promoción los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a procesar sus datos personales consignados en los Sitios de LAOL y LAOL FOOD a fin de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones relacionadas con la Promoción. Adicionalmente, autorizan expresamente al Organizador y a Tarjetas del Mar S.A., con domicilio sito en Av. Alem N° 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a recolectar y procesar los Datos, en sus respectivas bases de datos, con el fin de hacerle llegar a los Participantes informaciones, ofertas, publicidades, regalos y demás beneficios que el Organizador y/o Tarjetas del Mar S.A. tengan para ofrecer, en el entendimiento y la aceptación de que tanto el Organizador como en su caso Tarjetas del Mar S.A. procesarán los datos siguiendo estrictas normas de seguridad y confidencialidad y asegurando a los Participantes el derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir los Datos de acuerdo a la normativa aplicable. Tal como lo establecen las leyes argentinas: *"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales"*.

14. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso,

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

15. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o por el uso de los Premios; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

16. La probabilidad de ganar un premio en el Sorteo dependerá de la cantidad total de participaciones. En el supuesto que hubiesen 1.000 (un mil) participaciones, la probabilidad de resultar Potencial Ganador de alguno de los Premios en juego es de 10 (diez) en 1.000 (un mil).

17. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

18. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

19. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse en las sucursales de Supermercados La Anónima ubicadas en el "Ámbito Geográfico", ingresando a www.laanonima.com.ar o en la App durante el Plazo de Vigencia.

20. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad capital de cada provincia de las que integran el Ámbito Geográfico.